

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN ACTUANTE EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS Y AULAS DEL INSTITUTO CANARIO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA.

En relación con la designación de los miembros de la Mesa de Contratación actuante en el expediente para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias administrativas y aulas del Instituto Canario de Administración Pública en Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación anticipada.

Teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES


Primero.- Mediante Resolución de la Directora del Instituto Canario de Administración Pública número 217 de de 19 de noviembre de 2020, se procedió al inicio del expediente para la contratación del servicio de limpieza de las dependencias administrativas y aulas del Instituto Canario de Administración Pública en Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación anticipada.

Segundo.- Para la presente contratación se ha establecido un presupuesto máximo de licitación por importe de setenta y cinco mil seiscientos noventa y un euros con cincuenta y seis céntimos (75.691,56 €), setenta mil setecientos treinta y nueve euros con setenta y ocho céntimos (70.739,78 €) de principal y cuatro mil novecientos cincuenta y un euros con setenta y ocho céntimos (4.951,78 €) correspondiendo al 7% de IGIC.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Directora del Instituto Canario de Administración Pública es el órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, con arreglo a las facultades que le confiere el artículo 28,f) del Decreto 130/2014, de 29 de diciembre, de organización y funcionamiento del Instituto Canario de Administración Pública BOC n.º 3 de 7 de enero de 2015 en relación con el Decreto 228/2019 de 1 de agosto BOC n.º 149 de 5 de agosto de 2019.

Segundo.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece en su artículo 326.1, en relación con el 159 del mismo texto legal, que en el procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación. El mismo artículo establece que la mesa estará constituida por un Presidente, los Vocales que se determinen reglamentariamente y un secretario, debiendo figurar entre los vocales necesariamente un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación y un interventor o, a falta de éstos, una persona al servicio del órgano de contratación que tenga atribuidas las funciones correspondientes a su asesoramiento jurídico y otra que tenga atribuidas las relativas a su control económico-presupuestario.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EVA DE ANTA DE BENITO - DIRECTOR/A INST. CANARIO ADMON PUBLICA	Fecha: 26/11/2020 - 12:44:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 222 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 568 - Fecha: 26/11/2020 13:03:35	Fecha: 26/11/2020 - 13:03:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UdJq-znb0XRNAndu31Orv7kPqFVd9V9E	 
El presente documento ha sido descargado el 26/11/2020 - 13:03:53	



Tercero.- Asimismo, el apartado 3 del citado artículo 326 de la LCSP establece que la composición de la mesa se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Cuarto.- El artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, establece que la composición de la Mesa de Contratación se publicará en el perfil del contratante del Órgano de Contratación correspondiente con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrar para la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

RESUELVO

Primero.- Designar a los siguientes miembros de la Mesa de Contratación actuante en el expediente de contratación del servicio de limpieza de las dependencias administrativas y aulas del Instituto Canario de Administración Pública en Santa Cruz de Tenerife, mediante procedimiento de adjudicación abierto simplificado y tramitación anticipada:

Presidenta: María Ojeda González, Jefa de Servicio de Régimen Jurídico, Asuntos Económicos y Administrativo del Instituto Canario de Administración Pública.

Suplente: M.^a Jesús Cardelle García, Técnico Grado Superior, Servicio de Formación del Instituto Canario de Administración Pública.

Vocal: María Elena Fernández Aguirre Jefa de Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad y como suplente Manuel Solano Vinesa Jefe de Servicio Asuntos Generales en representación de los Servicios Jurídicos



Vocal: D^a. Montserrat Pérez Montesdeoca, Técnico, y como suplente a D^a. Caridad Lucía Acuña Bonilla, Interventora Delegada en representación de la Intervención General.

Secretaria: Ana Isabel Hernández Pineda, Jefa de Sección de Administración General, Contratación y Contabilidad del Instituto Canario de Administración Pública.

Suplente: Victor Sánchez Armas, Jefe de Sección de Formación del Instituto Canario de Administración Pública.

Segundo.- La constitución de la Mesa de Contratación se hará pública mediante anuncio que se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación, ubicada en la Plataforma de Contratación del Estado.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a las personas integrantes de la Mesa contratación actuante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
EVA DE ANTA DE BENITO - DIRECTOR/A INST. CANARIO ADMON PUBLICA	Fecha: 26/11/2020 - 12:44:14
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 222 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 568 - Fecha: 26/11/2020 13:03:35	Fecha: 26/11/2020 - 13:03:35
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0UdJq-znb0XRNAndu31Orv7kPqFVd9V9E	 
El presente documento ha sido descargado el 26/11/2020 - 13:03:53	